
LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA:

TRES PREMIOS PARA RESIDENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, convoca tres premios para residentes de tercer, cuarto y/o quinto año (segundo año en el caso de programas formativos de 2 años de duración) para realizar rotaciones en el extranjero de, al menos, dos meses de duración.

BASES DE LA CONVOCATORIA

A.- Objeto de la convocatoria.

Realizar **rotaciones en el extranjero** de, al menos, DOS meses de duración durante el período correspondiente al año 2026.

B.- Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- Residentes de tercero, cuarto o quinto año del Hospital Universitario Virgen del Rocío (residentes de segundo año de programas formativos de dos o tres años del Hospital Universitario Virgen del Rocío) en el momento de la rotación en 2026.
- Disposición para realización de una rotación externa, de al menos DOS meses, en el extranjero, desde el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

C.- Dotación.

El importe unitario de cada beca es de 2.000 euros.

D.- Duración.

Las becas se otorgarán y se harán efectivas a lo largo del año 2026.

E.- Solicitud y documentación requerida.

1. Proyecto de rotación externa (anexo 1). Memoria del proyecto de actuación, especificando los objetivos de investigación y docentes, así como las actividades encaminadas al logro de estos objetivos. Extensión máxima 2 páginas tamaño A-4.
2. Curriculum vitae y autobaremo (anexo 2), para ACREDITAR TODOS LOS MÉRITOS APORTADOS (los documentos del CV deberán presentarse de forma ordenada, clasificados y numerados según el orden establecido en el autobaremo, en caso contrario el candidato será excluido) debéis enviar los documentos al correo jefaturadeestudios.hvr.sspa@juntadeandalucia.es. Solo serán valorados los méritos obtenidos durante el periodo de residencia que realiza. Se considerarán un máximo de tres aportaciones por congreso o libro.

Deberán también aportarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- N° DNI / Pasaporte
- Nacionalidad
- Dirección completa
- Teléfono(s) de contacto
- Dirección de correo electrónico
- Especialidad
- Año de Residencia en el que se va a realizar la rotación externa
- Fechas de inicio (día-mes-año) y final (día-mes-año) del período de rotación externa por el que se opta al premio.

F.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse hasta **las 14 h del 12 de mayo de 2026**.

G.- Evaluación y selección de las solicitudes.

La Comisión de Docencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío realizará una primera evaluación y en base a ella, se evaluará su propuesta de adjudicación a la Comisión de Valoración.

Baremo:

1. Méritos curriculares: Es imprescindible aportar el CV y los méritos ordenados y numerados según el autobaremo, con el justificante de cada uno de los méritos ordenados según el orden en el CVN. Al candidato con la máxima puntuación en este apartado se le otorgará 40 puntos, la puntuación del resto de candidatos se ajustará de forma proporcional a ésta.
2. Memoria del proyecto de rotación externa: máximo 30 puntos.
 - Objetivos docentes: hasta 10 puntos.
 - Carácter estratégico: hasta 10 puntos.

- Objetivos investigadores: hasta 10 puntos.

3. Entrevista personal: la Comisión de Selección podrá realizar una entrevista personal a los candidatos que considere necesario, realizando la selección final en base a ésta y a la baremación obtenida en la evaluación de los ítems anteriormente detallados. Asimismo, establecerá el orden de prioridad de cada una de las candidaturas, a efectos de posibles sustituciones por renuncia del candidato elegido. Máximo 30 puntos.

Comisión de Valoración Hospital Universitario Virgen del Rocío:

Presidente

- Dra. Elisa Cordero Matía (Directora Médica del Hospital Universitario Virgen del Rocío).

Vocales

- Sr. D. José Cañón Campos (Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla).
- Dra. M^a Robledo Ávila Castellano (Presidenta de la Comisión de Docencia).
- D^a. Celia Pérez Real (Vicepresidenta de la Comisión de Docencia).
- Dra. Laura Muñoz Delgado (Vocal de Investigación de la Comisión de Docencia).

Secretaria

- Sr. D. Rafael Temblador Gómez (Comisión de Docencia Hospital Universitario Virgen del Rocío).

Este último actuará como secretario, levantando acta de las reuniones de la Comisión de Selección correspondiente.

Las Comisiones de Selección, además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo. Del mismo modo, los aspirantes podrán ser convocados a una entrevista personal.

Tras el acta provisional de resolución se abrirá un plazo de 10 días naturales para impugnaciones que se resolverán, publicándose el ACTA DEFINITIVA de RESOLUCIÓN de la convocatoria en los siguientes 10 días naturales.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de la Comisión de Adjudicación, podrán ser impugnados, en los casos y en las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios del Centro Asistencial Hospital Universitario Virgen del Rocío, ante el Juzgado competente de dicho orden Jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998.

Sevilla, a 28 de abril de 2026

Dra. Nieves Romero Rodríguez
Director Gerente HU. Virgen del Rocío (Sevilla)